



# Resolución Directoral

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Cusca, Capital Histórica del Perú"

No. 035 -2013-DE-COPESCO/GRC

Cusco, 25 FEB 2013 del 2013

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de Abril de 1969, Unidad Ejecutora del Gobierno de la Región Cusco, a mérito de los Decretos Supremos No. 038-2004-PCM y No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la infraestructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país.

Que, mediante Memorándum No. 1700-111-2013, de fecha 20 de Febrero del 2013, la Dirección de Supervisión de Obra del PER PLAN COPESCO, solicita a la Dirección Ejecutiva del PER PLAN COPESCO la Aprobación de Expediente Técnico Modificado 2013, del Proyecto: "Implementación del Circuito de Aventura San Jerónimo - Huacarpay, Provincia de Cusco y Quispicanchi"; y que a la fecha cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras expresada en el Memorándum No. 5100-208-2013 de fecha 19 de Febrero del 2013 y de la Sub Dirección de Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística en Áreas Naturales, expresada en el Memorándum No. 5300-083-2013, de fecha 15 de Febrero del 2013.

Que, estando a la revisión, análisis y conformidad del Expediente Técnico de la Obra en referencia, realizado por la Dirección de Supervisión de Obras, y teniendo en consideración que de conformidad con lo previsto por la norma del Art. 1° de la Resolución de Contraloría No. 195-88-CG; es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico debidamente aprobado; norma que además es concordante con el tenor de lo previsto por el Artículo 6 literal d) del D.S. No. 102-2007-EF, y con el tenor de la Resolución Ejecutiva Regional No. 540-2003-GR CUSCO/PR, cuando faculta por delegación a los Titulares de las Entidades Públicas a autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de inversión pública declarados viables.

Estando al visto, en calidad de conformidad, de la Sub Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión de Obras, Jefatura de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;

TRANSCRIPCIÓN



R.D. 035-2013-DE-COPESCO/GRC

2



# Resolución Directoral

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Memorándum No. 1100-240-2013 y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0774-2011-GR-CUSCO/PR, de fecha 27 de Julio de 2011;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico Modificado 2013, del Proyecto: "Implementación del Circuito de Aventura San Jerónimo - Huacarpay, Provincia de Cusco y Quispicanchi"; con un presupuesto total de S/. 1'228,591.33 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Noventa y Uno con 33/100 Nuevos Soles), el mismo que consta de Un (01) Volumen; con un total de 054 fojas, cuyo contenido se ha desarrollado de la siguiente forma:

**EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO 2013, DEL PROYECTO:  
"IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO DE AVENTURA SAN JERÓNIMO - HUACARPAY,  
PROVINCIA DE CUSCO Y QUISPICANCHI"**

## SUMARIO

### I. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN.
2. NOMBRE DEL PROYECTO.
3. ESTRUCTURA FUNCIONAL.
4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.
5. UNIDAD EJECUTORA.
6. FINANCIAMIENTO.
7. DATOS DE VIABILIDAD.
8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.
9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

### II. RESUMEN EJECUTIVO.

1. ANTECEDENTES.
2. INTRODUCCIÓN.
3. UBICACIÓN.
4. OBJETIVO DEL PROYECTO.
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.
6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL E.T.
7. PRESUPUESTO ANALÍTICO.
8. HOJA DE PRESUPUESTO.
9. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
10. RECURSOS DEL PROYECTO.
11. PROGRAMACIÓN DE OBRA.
12. CRONOGRAMA POR METRADO.
13. PLAN DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS.
14. PROGRAMACIÓN DE PERSONAL.
15. CRONOGRAMA DE INVERSIÓN.
16. CÁLCULO DE AVANCE FÍSICO.



RECEBIDO

RECEBIDO

RECEBIDO

RECEBIDO

RECEBIDO

RECEBIDO

RECEBIDO

RECEBIDO

QUITAN

1000



I.D. 035-2013-DE-COPESCO/GRC

# Resolución Directoral

**ARTICULO SEGUNDO.** DISPONER que la presente Resolución se transcriba a los Organos Administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO y al Gobierno Regional de Cusco para los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



HELIO HEBERT MOLINA ARANDA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PER PLAN COPESCO

1000

1000

1000

1000

*Resolución Directoral*

*Helio Hebert Molina Aranda*  
*Director Ejecutivo*